

## SUNAFIL aprueba criterio en materia legal aplicable al Sistema Inspectivo

Se ha publicado la Resolución N° 152-2020-SUNAFIL, de fecha 21 de setiembre de 2020, que aprueba el criterio normativo adoptado por el "Comité de Criterios en materia legal aplicables al Sistema de Inspección del Trabajo de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL". El criterio aprobado es el siguiente:

Tema	Criterio
<b>Aplicación de contratos sujetos a modalidad en el contexto de la Emergencia Sanitaria y del Estado de Emergencia Nacional por la propagación del Covid-19</b>	<p>Los contratos sujetos a modalidad pueden ser empleados en el contexto del Estado de Emergencia Nacional y Emergencia Sanitaria, así como la etapa de reactivación económica o recuperación de los efectos económicos asociados a dicha coyuntura nacional.</p> <p>En particular, se consideran las modalidades como el contrato por inicio o incremento de actividad, el contrato por necesidades del mercado, el contrato ocasional, el contrato de emergencia o el contrato para obra determinada o servicio específico, de acuerdo con los requisitos legales aplicables en cada caso.</p>

**Cristina  
Oviedo**

Consejera  
coa@prcp.com.pe

**Brian  
Ávalos**

Asociado  
bar@prcp.com.pe